

Ciudad de México, 30 de abril de 2024.

EMITE CJCDMX NORMATIVIDAD INTERNA EN MATERIA DE ÉTICA JUDICIAL

Se trata del *Código de Ética*, el *Código de Conducta* y los *Lineamientos Generales de Integración y Operación del Comité de Ética*, todos del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Dichas disposiciones pretenden mantener la visibilización de la importancia de la actuación ética y responsable de cada individuo que forma parte de la institución.

El Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México (CJCDMX), encabezado por el magistrado Rafael Guerra Álvarez, emitió nueva normatividad interna en materia de ética judicial con el objetivo de armonizar sus disposiciones con la legislación federal y local en materia de combate a la corrupción, austeridad y transparencia en remuneraciones, prestaciones y ejercicio de los recursos.

Así, el órgano de administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Ciudad de México (PJCDMX) emitió el *Código de Ética del Poder Judicial de la Ciudad de México*, el *Código de Conducta del Poder Judicial de la Ciudad de México*, así como los *Lineamientos Generales de Integración y Operación del Comité de Ética del Poder Judicial de la Ciudad de México*.

De observancia obligatoria para todas y todos los servidores públicos de la institución, con dichas disposiciones se pretende mantener la visibilización de la importancia de la actuación ética y responsable de cada individuo que forma parte del PJCDMX, bajo la premisa de que “los verdaderos cambios se gestan a partir de las acciones de manera individual y en conjunto de todos los integrantes”.

**Av. Juárez 8, Centro
Tels: 91 56 49 97
Extensión 110305
www.poderjudicialcdmx.gob.mx**



/PJCDMX



/PODERJUDICIALCDMX



/Poder Judicial de la Ciudad de México



/poderjudicialcdmx

Por lo que hace al *Código de Ética del Poder Judicial de la Ciudad de México*, cuyo antecedente es el Código de Ética del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal emitido en 2004, en los considerandos se señala es importante que, en la impartición de justicia y en el ejercicio de la función judicial, así como en la actuación de todos los servidores públicos exista una armonización de valores y principios que guarden un equilibrio con su autonomía e independencia basado en instrumentos normativos armónicos con la legislación en la materia.

El nuevo código se divide en dos títulos: *La ética del servicio público y Mecanismos de capacitación, difusión, aplicación y cumplimiento del Código de Ética*; el primero con cinco capítulos: Disposiciones generales, Principios rectores del servicio público, Principios de las personas impartidoras de justicia; Valores del servicio público y Reglas de integridad. En tanto que el segundo con cuatro: Mecanismos de capacitación y difusión, Aplicación y cumplimiento; Implementación del Código de Ética y Del Comité de Ética del Poder Judicial de la Ciudad de México.

El *Código de Conducta del Poder Judicial de la Ciudad de México*, a su vez, consta de siete capítulos: Disposiciones generales, Del cumplimiento de los principios rectores del servicio público, Del cumplimiento a los principios de las personas impartidoras de justicia, Del cumplimiento a los valores del servicio público, De las conductas para la observancia a las reglas de integridad, Dilemas éticos y Posibles incumplimientos.

Finalmente, el documento *Lineamientos Generales de Integración y Operación del Comité de Ética del Poder Judicial de la Ciudad de México* se compone de cinco títulos: Disposiciones generales, Designación, mecanismo de suplencia y de la instalación del Comité de Ética, Del funcionamiento y atribuciones del Comité de Ética, De la terminación de la designación de las personas integrantes del comité y Recomendaciones.

El actual *Ciclo de Conferencias de Actualización Judicial*, que año con año celebra el PJCDMX desde hace 34, está destinado especialmente a temas selectos de oralidad en el marco de la implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, pero también a la ética judicial ante la nueva normatividad interna.

--oo00oo--